

# GRUPO ASSA, S. A.

Acceso a Internet: <http://www.assanet.com>

Avenida Nicanor De Obarrio (Calle 50)  
Entre Calles 56 y 57, Edificio ASSA

Apartado 0816-01622, Panamá, Rep. de Panamá  
Tel.: (507) 300-2772 / Fax.: (507) 300-2729

24 de enero de 2012  
VPFI-007-2012

Señor  
**ALEJANDRO ABOOD ALFARO**  
Superintendente  
**SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO  
DE VALORES**  
Ciudad de Panamá


Estimado Sr. Abood:

Nos permitimos comunicarles que hemos recibido la Resolución No. 098 de la Superintendencia Financiera de Colombia, fechada el 20 de enero del presente año, donde se autoriza a "CARDINAL COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A.", domiciliada en la ciudad de Bogotá, D.C. para funcionar y desarrollar en todo el territorio nacional las actividades propias de su objeto social, de conformidad con lo autorizado por la ley a las compañías de seguros generales, lo cual equivale al "certificado de autorización".

ASSA Compañía de Seguros, S.A. posee el 40% del capital de Cardinal Compañía de Seguros, S.A., ASSA Compañía Tenedora, S.A. posee el 99.9% del capital de ASSA Compañía de Seguros, S.A. y Grupo ASSA, S.A. posee a su vez el 100% de las acciones de ASSA Compañía Tenedora, S.A.

Una copia de esta comunicación estará publicada en la Página Web [www.assanet.com](http://www.assanet.com), dando cumplimiento al Acuerdo No.3 del 31 de marzo de 2008 que rige la materia de Hechos de Importancia.

Atentamente,



**STANLEY A. MOTTA C.**  
Presidente

c.: Bolsa de Valores de Panamá

# GRUPO ASSA, S. A.

Acceso a Internet: <http://www.assanet.com>

Avenida Nicanor De Obarrio (Calle 50)  
Entre Calles 56 y 57, Edificio ASSA

Apartado 0816-01622, Panamá, Rep. de Panamá  
Tel.: (507) 300-2772 / Fax.: (507) 300-2729

24 de enero de 2012  
VPFI-007-2012

Señor  
**ALEJANDRO ABOOD ALFARO**  
Superintendente  
**SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO  
DE VALORES**  
Ciudad de Panamá


Estimado Sr. Abood:

Nos permitimos comunicarles que hemos recibido la Resolución No. 098 de la Superintendencia Financiera de Colombia, fechada el 20 de enero del presente año, donde se autoriza a "CARDINAL COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A.", domiciliada en la ciudad de Bogotá, D.C. para funcionar y desarrollar en todo el territorio nacional las actividades propias de su objeto social, de conformidad con lo autorizado por la ley a las compañías de seguros generales, lo cual equivale al "certificado de autorización".

ASSA Compañía de Seguros, S.A. posee el 40% del capital de Cardinal Compañía de Seguros, S.A., ASSA Compañía Tenedora, S.A. posee el 99.9% del capital de ASSA Compañía de Seguros, S.A. y Grupo ASSA, S.A. posee a su vez el 100% de las acciones de ASSA Compañía Tenedora, S.A.

Una copia de esta comunicación estará publicada en la Página Web [www.assanet.com](http://www.assanet.com), dando cumplimiento al Acuerdo No.3 del 31 de marzo de 2008 que rige la materia de Hechos de Importancia.

Atentamente,



**STANLEY A. MOTTA C.**  
Presidente

c.: Bolsa de Valores de Panamá